



Sara Flores Carnacea

Abogada responsable del departamento de Derecho Laboral y Seguridad Social en Rojano Vera Abogados y Asesores



WiZink, obligado a asumir riesgos por la financiación de un coche averiado: el consumidor no puede quedar atrapado en un préstamo vinculado

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Málaga ha dictado una resolución que reordena de forma clara las **responsabilidades en las compras de vehículos financiadas a través de entidades externas**.

En su sentencia 404/2025 (disponible en el botón 'descargar resolución'), la magistrada declara la **ineficacia del contrato de compraventa** de un Hyundai Tucson vendido por un concesionario malagueño y, como consecuencia directa, **deja sin efecto el préstamo vinculado que la consumidora firmó con WiZink Bank**, bajo la marca Lendrock.

El fallo judicial obliga tanto al concesionario como a la financiera a **reintegrar todas las cantidades abonadas**, con un tope de 6.191,52 euros, **y a dar por extinguida la financiación sin costes añadidos** para la compradora.

Un coche entregado como apto que acumuló fallos graves en cuestión de días

El Hyundai Tucson, adquirido con garantía y supuestamente revisado, empezó a mostrar signos de avería casi desde su uso inicial. El informe pericial describe un escenario preocup...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |